

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-ZRN°III-SM/CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-ZRN°III-SM/CS – QUINTA CONVOCATORIA**

#### **OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERIA Y COURIER LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA**

Siendo las 14:30 horas del día Lunes 01 de Abril de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se reunieron los Integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 035-2024-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 12 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-ZRN°III-SM/CS - derivada del CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-Z.R.N°III-SM/CS – QUINTA CONVOCATORIA**, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO**.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |                            |   |                         |
|----------------------------|---|-------------------------|
| - Claudia Esther Vela Ruiz | : | Presidente Titular      |
| - Paco Cervera Santa Cruz  | : | Primer Miembro Titular  |
| - Patricia Soplin Álvarez  | : | Segundo Miembro Titular |

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación, estando de acuerdo con los resultados de la calificación del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-ZRN°III-SM/CS - derivada del CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-Z.R.N°III-SM/CS – QUINTA CONVOCATORIA**, se otorga la **BUENA PRO** al postor único **NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC con RUC N° 20488969952**, cuya oferta asciende a **S/ 588,225.00** (**Quinientos ochenta y ocho mil doscientos veinte cinco con 00/100 Soles**) **no incluye IGV**.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el mismo día, el comité de selección da por concluido la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA ESTHER VELA RUIZ**  
Presidente CS

\_\_\_\_\_  
**PACO CERVERA SANTA CRUZ**  
Miembro Titular 1 CS

\_\_\_\_\_  
**PATRICIA SOPLIN ALVAREZ**  
Miembro Titular 2 CS

## ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-ZRNºIII-SM/CS derivada del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-ZRNºIII-SM/CS – QUINTA CONVOCATORIA**

#### **OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERIA Y COURIER LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL Nº III – SEDE MOYOBAMBA**

Siendo las 14:00 horas del día Lunes 01 de abril de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral Nº III – Sede Moyobamba, se reunieron los Integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural Nº 035-2024-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 12 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-ZRNºIII-SM/CS - derivada del CONCURSO PUBLICO Nº 001-2023-Z.R.NºIII-SM/CS – QUINTA CONVOCATORIA**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |                            |   |                         |
|----------------------------|---|-------------------------|
| - Claudia Esther Vela Ruiz | : | Presidente Titular      |
| - Paco Cervera Santa Cruz  | : | Primer Miembro Titular  |
| - Patricia Soplin Álvarez  | : | Segundo Miembro Titular |

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias.

Acto seguido el Comité de selección según cronograma establecido, procede a verificar en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los participantes registrados al presente procedimiento de selección.

#### **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20450317480	REPRESENTACIONES UNION EIRL	2024-03-23 16:21:53	Válido	2024-03-23 16:21:53	20450317480
2	Proveedor con RUC	20488969952	NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	2024-03-20 21:49:24	Válido	2024-03-20 21:49:24	20488969952

#### **DETALLE DE LOS POSTORES:**

Posteriormente se procede a verificar los postores que han registrado su oferta de manera electrónica en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), obteniendo los siguientes resultados.

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA			
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-ZR N° III/CS-5			
Nro. de convocatoria :	5			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y COURIER, LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA ZONA REGISTRAL N° III ¿ SEDE MOYOBAMBA ¿ QUINTA CONVOCATORIA			

  

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	¿Contratación Del Servicio De Mensajería y Courier Local, Regional y Nacional para la Zona Registral N° III ¿ Sede Moyobamba¿			
20488969952	NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	25/03/2024	18:58:42	Electronico

## ADMISION DE LA OFERTA

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, se procede a verificar el cumplimiento de Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), así de esta manera poder determinar la admisibilidad de la oferta.

Postor: NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC - 20488969952		CONDICIÓN
Numeral	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó
e)	Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo N° 4)	Presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.	Presentó
2.2.2. Documentación de presentación facultativa		
Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).		Presentó
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

## DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC con RUC Nº 20488969952	ÚNICO

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de determinar si esta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia y requerimiento especificado en las bases integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será evaluada de la siguiente manera:

### **FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO (100 PUNTOS)**

VALOR ESTIMADO S/ 590,775.00			
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	% del valor estimado
NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC con RUC Nº 20488969952	S/ 588,225.00	100.00	99.57 %

En este caso el orden de prelación queda de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO S/ 590,775.00				
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	% del valor estimado	ORDEN DE PRELACIÓN
NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC con RUC Nº 20488969952	S/ 588,225.00	100.00	99.57 %	1°

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, según evaluación de ofertas realizada y según el artículo 75 (Calificación) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, de la oferta del postor único que obtuvo el primer lugar, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC con RUC Nº 20488969952
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> El Postor debe contar con Contrato de Concesión Postal Vigente en el ámbito de operación requerido (Local, Regional y Nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	<p>Acredita con contrato de concesión para la prestación del servicio postal CONTRATO N° 017-2022-MTC/27 y Resolución que aprueba la Concesión Postal RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0079-2022-MTC/27</p>

	<p><b>Acreditación:</b> Copia del Contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Aplicativo, sistema o software interconectado a nivel nacional (vía web)</b> El contratista deberá contar con un aplicativo, sistema o software interconectado a nivel nacional (vía web), que brinde información del estado actual y que permita la rápida localización de las correspondencias enviadas por la entidad; asimismo, este aplicativo deberá permitir acceder a las imágenes de los cargos notificados y de las guías de devolución. Las correspondencias deberán ser ubicada con el número de documento y/o número de guía de remisión</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>Acredita con Declaración Jurada de Contar con un Sistema (SOFTWARE) de manejo del estado de información denominado <b>SISDOC</b>.</p>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Contar con un local en cada una de las dependencias donde funcionan nuestras Oficinas Registrales y receptoras.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>Acredita con copia de Contratos de arrendamiento de local, por cada lugar de las Oficinas Registrales y receptoras.</p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de operaciones</li> </ul> <p>Deberá contar con una experiencia mínima de un (01) año como jefe, coordinador o supervisor de operaciones, en servicios de Mensajería y Courier, del personal clave requerido como Coordinador de Operaciones.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> </ul>	<p>Acredita experiencia para coordinador de operaciones, según a lo solicitado en las Bases Integradas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>servicios de mensajería, correspondencia o Courier a nivel nacional o local.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*  
 (...)

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

<p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo Nº 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li> </ul> </div>	
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

### **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA ESTHER VELA RUIZ**  
 Presidente CS

\_\_\_\_\_  
**PACO CERVERA SANTA CRUZ**  
 Miembro Titular 1 CS

\_\_\_\_\_  
**PATRICIA SOPLIN ALVAREZ**  
 Miembro Titular 2 CS